



# Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
2 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité de Derechos Humanos

126º período de sesiones

1 a 26 de julio de 2019

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto.

#### Anotaciones

##### 1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, el presente programa provisional. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, aplazar o suprimir temas.

##### 2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 126º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 1 al 26 de julio de 2019. La primera sesión tendrá lugar el lunes 1 de julio a las 10.00 horas en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson.

GE.19-07238 (S) 130519 130519



\* 1 9 0 7 2 3 8 \*

Se ruega reciclar



Con arreglo al artículo 35 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben ser privadas.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

**3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales**

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con los representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales con sede en Ginebra. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: el 1 de julio, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.45 horas a las 11.15 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Mauritania, Nigeria, los Países Bajos y Tayikistán de las 11.15 horas a las 13.00 horas; y, el 9 de julio, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 12.00 horas a las 12.15 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Guinea Ecuatorial y el Paraguay de las 12.15 horas a las 13.00 horas.

**4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

Durante el 126° período de sesiones se examinarán los informes de Mauritania, los Países Bajos, el Paraguay y Tayikistán. De conformidad con el artículo 71 del reglamento del Comité, este también examinará las medidas adoptadas por Guinea Ecuatorial y Nigeria para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 126° período de sesiones, preparado en consulta con el Comité.

**Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto**

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Guinea Ecuatorial	En ausencia del informe inicial	Miércoles 10 de julio, tarde Jueves 11 de julio, mañana
Mauritania	Segundo informe periódico (CCPR/C/MRT/2)	Jueves 4 de julio, tarde Viernes 5 de julio, mañana
Nigeria	En ausencia del segundo informe periódico	Miércoles 3 de julio, tarde Jueves 4 de julio, mañana
Países Bajos	Quinto informe periódico (CCPR/C/NLD/5)	Lunes 1 de julio, tarde Martes 2 de julio, mañana
Paraguay	Cuarto informe periódico (CCPR/C/PRY/4)	Martes 9 de julio, tarde Miércoles 10 de julio, mañana
Tayikistán	Tercer informe periódico (CCPR/C/TJK/3)	Martes 2 de julio, tarde Miércoles 3 de julio, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus

informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 126º período de sesiones.

Los grupos de tareas sobre los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Portugal y Uzbekistán y las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de Chile, Chipre, la India y la República de Corea.

**5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes**

La Relatora Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará un informe sobre sus actividades.

**6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto**

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

**7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto**

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 107 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 24 al 28 de junio de 2019, con anterioridad al 126º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o que parezcan haberse presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 17 de abril de 2019 el Comité tenía pendientes 846 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 110 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.

---